



De publicación inmediata: 22/10/2021

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEGISLACIÓN DE REFORMA DE LA JUSTICIA PENAL PARA DARLES SEGUNDAS OPORTUNIDADES A LOS NEOYORQUINOS ENCARCELADOS, REDUCIR LA REINCIDENCIA Y MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA

La ley S.294-A/A.2573-A permite que las personas con condenas previas por un delito grave se desempeñen como fiduciarias de bienes patrimoniales

La ley S.2803/A.5707 permite que las personas hagan trabajo legítimo sin violar la libertad condicional

La ley S.2630/A.5549 permite que se otorguen certificados de buena conducta al momento de una liberación temprana

La ley S.2801-A/A.5705-A permite que las personas sujetas a una libertad supervisada protesten en relación con cuestiones laborales

La gobernadora Kathy Hochul promulgó hoy un paquete de leyes de reforma de la justicia penal para darles segundas oportunidades a los neoyorquinos previamente encarcelados, lo cual mejora la seguridad pública y reduce, a la vez, la reincidencia. La legislación permite que las personas previamente sentenciadas por un delito grave se desempeñen como fiduciarias de bienes patrimoniales y también permite que las personas que fueron encarceladas anteriormente realicen trabajo legítimo sin violar la libertad condicional. Además, permite que se otorguen certificados de buena conducta al momento de una liberación temprana y autoriza a las personas bajo diversos regímenes de libertad supervisada a que protesten en relación con cuestiones de condiciones laborales de su trabajo.

Estas leyes refuerzan la visión de la gobernadora Hochul de adoptar un enfoque equilibrado respecto de la seguridad pública que fortalezca la justicia en el sistema de justicia penal, a la vez que garantiza que las calles del estado de Nueva York sean seguras. Amplían las oportunidades económicas y sociales para los neoyorquinos previamente encarcelados que regresan a sus comunidades, lo cual fomenta un sistema de justicia penal más justo. El enfoque de la gobernadora también incluye medidas para asegurarse de que las agencias estatales y locales hagan cumplir las leyes de manera segura y eficaz.

"Por demasiado tiempo, nuestro sistema de justicia penal les ha quitado a las personas anteriormente encarceladas sus derechos básicos, en especial a las personas de color, incluso después de que estas pagaran su deuda con la sociedad", **expresó la gobernadora Hochul**. "Este paquete de leyes toma medidas positivas para garantizar que el sistema de justicia penal trate a todos de manera justa, además de mejorar la seguridad en nuestros vecindarios. Es crucial que promovamos un estado seguro mientras procuramos que los neoyorquinos que salen de la cárcel reciban una segunda oportunidad".

Permitir que las personas con condenas previas por un delito grave se desempeñen como fiduciarias de bienes patrimoniales (S.294-A/A.2573-A)

Esta ley permite que los neoyorquinos que han sido condenados por un delito grave y que han cumplido su condena en la cárcel puedan convertirse en albaceas de los bienes patrimoniales familiares. Anteriormente, las leyes prohibían que cualquier persona condenada por un delito grave se desempeñara como fiduciaria de bienes patrimoniales, incluso si se la nombraba albacea de dichos bienes en el testamento de un padre, una madre o un familiar fallecido. La legislación permite que los tribunales sigan restringiendo la capacidad de una persona de ser fiduciaria en ciertos casos en los que la condena previa estaba relacionada con un fraude o una malversación de fondos, o en los casos en los que el delito haya sido contrario al bienestar del patrimonio.

El senador Zellnor Myrie manifestó: "Las familias seleccionan a los fiduciarios para que ejecuten sus asuntos financieros más personales y deberían tener la libertad de seleccionar al fiduciario o albacea que deseen, independientemente de sus antecedentes de condenas penales. Al permitir que se les confíen decisiones familiares importantes a las personas sin importar sus antecedentes, ayudamos a reintegrarlas a nuestras comunidades. Estoy agradecido con la gobernadora Hochul por promulgar esta ley y otras medidas que amplían las oportunidades sociales y económicas para los neoyorquinos previamente encarcelados y sus familias".

El asambleísta Charles D. Fall declaró: "Quiero agradecer a la gobernadora Hochul por promulgar mi proyecto de ley A.2573-A y por reconocer que los neoyorquinos deberían poder elegir su propio fiduciario para sus bienes patrimoniales independientemente de cuestiones pasadas. Los antecedentes penales no deberían tener lugar en las decisiones de una familia en duelo respecto de la ejecución de sus bienes".

Permitir el trabajo legítimo sin violar la libertad condicional (S.2803/A.5707)

Esta ley permite que los trabajadores que se reinsertan en el sistema hagan trabajo legítimo, incluidas las horas extras o los turnos nocturnos, sin que esto se considere una violación de su libertad condicional. No se considerará violación de la libertad condicional de quienes se reinsertan en el sistema laboral el desempeñar un trabajo legítimo y viajar durante los horarios establecidos.

Permitir que las personas sujetas a una libertad supervisada protesten en relación con cuestiones laborales (S.2801-A/A.5705-A)

Esta ley permite que las personas sujetas a diversos regímenes de libertad supervisada protesten en relación con cuestiones laborales de su trabajo. Antes de promulgarse esta ley, no existía ninguna ley que protegiera el derecho de una persona bajo libertad supervisada a protestar respecto de sus condiciones laborales.

El senador Jamaal Bailey aseguró: "Esta es una victoria increíble para los trabajadores afectados por la justicia y los neoyorquinos trabajadores en todas partes, y no hubiera sido posible sin el firme apoyo de nuestros socios sindicales que lucharon incansablemente por la promulgación de esta ley. Esta legislación, que es la primera de su clase en el país, eliminará enormes barreras para la reinserción laboral y ampliará el derecho a protestar, lo cual garantiza que los trabajadores que hayan estado en la cárcel previamente puedan participar con libertad en las protestas laborales y hacer trabajos legítimos sin miedo a violar la libertad condicional. Al promulgar estas leyes, Nueva York está liderando a la nación en el fortalecimiento de las protecciones para los trabajadores que pasaron por el sistema de justicia y pone fin a los ciclos de reincidencia y de trabajo bajo condiciones de explotación. Esta ley permitirá que las personas regresen a sus comunidades para reinsertarse correctamente en la fuerza laboral, superar el estigma de la encarcelación y tener voz en la lucha por normas laborales justas y trabajos seguros y de calidad. Deseo agradecer a la gobernadora Hochul, a la líder de la mayoría del Senado, Andrea Stewart-Cousins, al presidente de la Asamblea, Carl Heastie, a la asambleísta Latoya Joyner por apoyar estos proyectos de ley en la Asamblea, a mis colegas en ambas cámaras, y a nuestros socios sindicales por su continua defensa en nombre de todas las personas trabajadoras".

La asambleísta Latoya Joyner dijo: "Dar la bienvenida a quienes se reinsertan en nuestra comunidad tras una encarcelación mediante la reducción de las barreras para el empleo es el camino correcto. Fortalecerá la inversión de Nueva York en la reconstrucción de vidas y la mejora de la equidad en todo el estado. El trabajo conjunto con los socios de las comunidades sindicales y de justicia social para esta legislación se desarrolló con el objetivo de reabrirles las puertas de la oportunidad a aquellos que están buscando activamente cambiar su vida, a través de la eliminación de barreras que han tenido un efecto devastador en los trabajadores que pasaron por el sistema de justicia. Quiero agradecerles a los socios que promovieron tan eficazmente esta legislación y a mis socios en el gobierno, el presidente Heastie y el senador Bailey, por su defensa de esta iniciativa. Gracias, gobernadora Hochul, por promulgar esta ley. Trabajando de manera conjunta, marcamos la diferencia en la vida de muchísimas personas".

Otorgamiento de certificados al momento de una liberación temprana (S.2630/A.5549)

Esta legislación simplifica el proceso de obtener certificados, emitidos por el Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria del estado de Nueva York (NYSDOCCS, por sus siglas en inglés), que pueden ayudar a las personas que

estuvieron en la cárcel a demostrar que no han cometido delitos desde su liberación de la cárcel. Los certificados ahora se pueden otorgar al momento de una liberación temprana de la supervisión por buena conducta. Los certificados se pueden presentar ante posibles empleadores, propietarios de viviendas y otras personas, además de ante juntas electorales locales como prueba de que se ha restaurado el derecho a votar de la persona. Anteriormente, las personas que habían estado presas tenían que esperar de tres a cinco años tras su liberación para solicitar certificados. También se las sometía a investigaciones con frecuencia porque ya habían completado el período de supervisión y no se presentaban de manera regular en su oficina de libertad condicional.

El senador James Sanders Jr. explicó: "Al promulgarse esta ley, los neoyorquinos que hayan cumplido su condena tendrán una mayor posibilidad de recibir Certificados de liberación por buena conducta y de rehabilitación de forma temprana para ayudarlos a convertirse en ciudadanos productivos y contribuir a la sociedad minimizando la burocracia y ahorrando el dinero de los contribuyentes".

Gary LaBarbera, presidente del Consejo de Oficios de la Construcción del Área Metropolitana de Nueva York, agregó: "Los neoyorquinos merecen la oportunidad de trabajar y mantener a su familia sin la amenaza de malas condiciones laborales y violaciones de la libertad condicional, y estas leyes ayudan a hacer que nuestro sistema de justicia penal sea más justo para las personas que estuvieron en la cárcel. El trabajo legítimo durante horas extra o los turnos nocturnos pueden ser una fuente crucial de ingresos para las familias que intentan llegar a fin de mes, y los neoyorquinos previamente encarcelados no son la excepción a la regla de que todos deberían tener condiciones de trabajo dignas. Me enorgullece haber apoyado estos dos proyectos de ley y agradezco a la gobernadora Hochul por promulgarlos".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)